



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.377 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Efremenkov, contra la empresa “Uricorpro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo declarar y declaro de falta de competencia territorial de este Juzgado para conocer de la demanda formulada por don Iván Efremenkov, contra la empresa “Uricorpro, Sociedad Limitada”, declarando que la competencia territorial corresponde a los Juzgados de lo social de Móstoles.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra ella cabe formular recurso de reposición en tres días, citando infracción cometida.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Uricorpro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.180/12)